

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 49

EST-VCT-GIAM-016

ESTADO No. 016

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 06 de febrero de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	GDB-159	ANDRES RENDLE	250-251	29/01/2015	AUTO GSC-ZC No 097	APROBAR el pago del Canon Superficial del Primer año de la etapa de exploración, con base en lo expuesto en Concepto Técnico GSC-ZC No 1584 del 10 de diciembre de 2014. Se le informa al titular que con base en la información con la que cuenta el Sistema de Cartera y Facturación del Grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y el Concepto Técnico GSC-ZC No 1584 del 10 de diciembre de 2014, cuenta con un saldo a su favor de Cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil



						<p>quinientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$58.841.563,00). Para la respectiva devolución del saldo aquí expresado, el Titular deberá dirigirse a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera con base en la Resolución 0783 del 13 de noviembre de 2013 expedida por la presidencia de la Agencia Nacional de Minería, sin olvidar que el valor correspondiente al gravamen a los movimientos financieros será descontado del saldo reconocido. De conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado del Concepto Técnico GSC-ZC No 1584 del 10 de diciembre de 2014. Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	MAJ-09251	NELSON CASTRILLON RINCON, OLGAR TOLOZA DIAZ, JOSE VICENTE PINZON RONDON, MANUEL DE JESUS CASTRILLON RINCON, LUZ LEYIS QUIROZ MUNIVE Y EGLIS LEONEL SOTO BELEÑO	198-201	22/12/2014	AUTO GLM No 000572	<p>REQUERIR a los señores NELSON CASTRILLO RINCÓN, OLGAR TOLOZA DIAZ, JOSE VICENTE PINZÓN RONDÓN, MANUEL DE JESÚS CASTRILLO RINCÓN, LUZ LEYIS QUIROZ MUNIVE Y EGLIS LEONEL SOTO BELEÑO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional MAJ-09251, bajo causal de rechazo, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alleguen el plano de delimitación del polígono para que referencie los frentes de explotación activos e inactivos presentes en el área, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR a los señores NELSON CASTRILLO RINCÓN, OLGAR TOLOZA DÍAZ, JOSÉ VICENTE PINZÓN RONDÓN, MANUEL DE JESÚS CASTRILLO RINCÓN, LUZ LEYIS QUIROZ MUNIVE Y EGLIS LEONEL SOTO BELEÑO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. MAJ-09251, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>



Cumplimiento de Regalias.

RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2011	I		11.783	1%
	II		11.783	1%
	III		12.251	1%
	IV		12.251	1%
2012	I		12.328	1%
	II		12.328	1%
	III		12.328	1%
	IV		12.328	1%
2013	I		10.636	1%
	II		10.636	1%
	III		10.636	1%
	IV		10.636	1%
2014	I		10.934	1%
	II		10.936	1%

RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2011	I		6877	1%
	II		6877	1%
	III		7151	1%
	IV		7151	1%
2012	I		7.195	1%
	II		7.195	1%
	III		7.195	1%
	IV		7.195	1%
2013	I		7.119	1%
	II		7.120	1%
	III		7.120	1%
	IV		7.120	1%

RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2014	I		7.318	1%
	II		7.195	1%

Adicional a los cuadros anteriores, los interesados deben allegar el formato de liquidación y



						<p>producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto al año 2014 el trimestre 111 de acuerdo con el mineral explotado.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>
<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>NEM-16461</p>	<p>JORGE ARIEL ISAZA CANO</p>	<p>56-59</p>	<p>22/12/2014</p>	<p>AUTO GLM NO 000596</p>	<p>REQUERIR al señor JORGE ARIEL ISAZA CANO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEM-16461, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>un nuevo plano al presentado (reducción) el día 20 de junio de 2014, ya que esté no cumple con lo establecido en el artículo 6° numeral 2 del Decreto 0933, del 2013, donde referencie los frentes de explotación activos e inactivos y las labores ejecutadas del área de interés.</p> <p>Documentación que demuestre los trabajos mineros, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° y literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p>

Para lo cual se le concede el término de un {1} mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor JORGE ARIEL ISAZA CANO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEM-16461, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/GR	%
2012	II		73.433,57	4%
	III		80.908,69	4%
	IV		77.957,72	4%
2013	I		74.229,45	4%
	II		65.913,28	4%
	III		66.583,99	4%
	IV		60.979,85	4%
2014	I		69.456,27	4%
	II		62.121,78	4%
	III		62.806,89	4%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.



<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>NEV-09561</p>	<p>ARQUIMIDES AVILA, FLORALBA MEDINA PADILLA Y DAGOBERTO PERDOMO ALDANA</p>	<p>66-69</p>	<p>22/12/2014</p>	<p>AUTO GLM No 000571</p>	<p>REQUERIR a los señores ARQUIMIDES ÁVILA, FLORALBA MEDINA PADILLA Y DAGOBERTO PERDOMO ALDANA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEV-09561, para que allegue la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Alleguen el plano de delimitación para que relacionen los frentes o bocaminas de explotación activas e inactivas en el área de interés, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR a los señores ARQUIMIDES ÁVILA, FLORALBA MEDINA PADILLA Y DAGOBERTO PERDOMO ALDANA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEV-09561, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente :</p>
---	------------------	--	--------------	-------------------	----------------------------------	---



CUMPLIMIENTO PAGO DE REGALÍAS

RELACION DE REGALIAS – ESMERALDAS				
AÑO	PERIODO	Producción - Ktes	Precio Base de Liquidación - \$/ Ktes	%
2012	II			1.5
	III			
	IV			
2013	I			
	II			
	III			
	IV			

Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, respecto al año 2014 los trimestres I, II, III de acuerdo con el mineral explotado.

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF4-16381	JOSE MILLER ALOMIA PANAMEÑO Y JULIO CESAR RAMOS CASTRO	28-31	22/12/2014	AUTO GLM NO 000569	REQUERIR a los señores JOSE MILLER ALOMIA PANAMEÑO y JULIO CESAR RAMOS CASTRO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF4-16381, para que subsanen las falencias señaladas en los numerales 11a y 12a de la evaluación técnica de fecha 24 de enero de 2014. De igual manera para que adicionen o allegue la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de
--	------------------	---	--------------	-------------------	---------------------------	---

autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores JOSE MILLER ALOMIA PANAMEÑO y JULIO CESAR RAMOS CASTRO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF4-16381, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLIÓTUD (ARENA DE RÍO)				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2012	II		\$5.693	1%
	III		\$5.693	1%
	IV		\$5.693	1%
2013	I		\$5.693	1%
	II		\$16.888	1%
	III		\$16.888	1%
	IV		\$16.888	1%

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE RÍO)				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%

						<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">2012</td> <td>II</td> <td></td> <td>\$6.577</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>\$6.577</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>\$6.577</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>\$17.006</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>\$16.888</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>\$16.888</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>IV</td> <td></td> <td>\$16.888</td> <td>1%</td> </tr> </table> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>	2012	II		\$6.577	1%	III		\$6.577	1%	IV		\$6.577	1%	2013	I		\$17.006	1%	II		\$16.888	1%	III		\$16.888	1%						IV		\$16.888	1%
2012	II		\$6.577	1%																																					
	III		\$6.577	1%																																					
	IV		\$6.577	1%																																					
2013	I		\$17.006	1%																																					
	II		\$16.888	1%																																					
	III		\$16.888	1%																																					
					IV		\$16.888	1%																																	
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFR-16451	YONI JAIRO ESPITIA MELGUIZO	30-34	22/12/2014	AUTO GLM No 000588	<p>REQUERIR al señor YONI JAIRO ESPITIA MELGUIZO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-16451, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>El plano con la alinderación con la área definida en la evaluación técnica y georreferencie los frentes de explotación activos e inactivos del área de interés, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Documentación que demuestre los trabajos mineros, los cuales pueden ser: <u>Documentación Técnica</u>: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación <u>Comercial</u>: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p>																																			



Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de 11 Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° v literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor YONI JAIRO ESPITIA MEIGUIZO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-16451, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones , para que aporte lo siguiente:



CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA ORO

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
2012	II		65913,28	4%
	III		66583,99	4%
	IV		60979,85	4%
2013	I		69456,27	4%
	II		62121,7	4%
	III		71919.92	4%
	IV		60979,85	4%
2014	I		69456,27	4%
	II		62121,78	4%

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA PLATINO

AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
2012	II		70208,24	4%
	III		71919,92	4%
	IV		73470.17	4%
2013	I		73776.50	4%
	II		70208.24	4%
	III		71919.92	4%
	IV		67596.32	4%
2014	I		75458.17	4%
	II		70562.03	4%

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan

						<p>generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 18 de septiembre de 2014.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>
<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>NFK-09411</p>	<p>SOCIEDAD MINERA TINTOBA CHIQUITO LTDA</p>	<p>41-44</p>	<p>22/12/2014</p>	<p>AUTO GLM NO 000581</p>	<p>REQUERIR a la SOCIEDAD MINERA TINTOBA CHIQUITO LTDA, a través de su representante legal o quien haga sus veces, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFK-09411, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>Copia de cédula de Ciudadanía del Representante legal SOCIEDAD MINERA TINTO- BA CHIQUITO LTDA, el cual permita demostrar su capacidad, de conformidad establecida en los artículos 1502, 1503, 1504 del Código Civil y cumplen con lo establecido en el numeral 3° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Certificado de existencia y de representación legal actualizado con el cual se permita demostrar su capacidad, cuyo objeto social debe ir acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 685 de 2001 y a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013 "Cámara de Comercio".</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR a la SOCIEDAD MINERA TINTOBA CHIQUITO LTDA, a través de su representante legal o quien haga sus veces, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFK-09411, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>



Cumplimiento de Regalías de 2012 y 2013.

RELACION DE REGALIAS PARA CARBON MINERAL

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2012	II		107.943	5%
	III		79.701	5%
	IV		79.400	5%
2013	I		85.552	5%
	II		74.509	5%
	III		72.077	5%
	IV		72.077	5%

RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2012	II		265.713	5%
	III		240.104	5%
	IV		166.520	5%

RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2013	I		145.943	5%
	II		133.120	5%
	III		117.120	5%
	IV		117.120	5%

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 22 de enero de 2014.

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del

						presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LG1-09221	JAIME ERNESTO RODRIGUEZ GONZALEZ	110-114	22/12/2014	AUTO GLM NO 000575	<p>REQUERIR al señor JAIME ERNESTO RODRÍGUEZ GONZALEZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LGI-09221, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica . Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literales a) ó b) del artículo r del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>El plano de delimitación del polígono objeto a legalizar, ya que las coordenadas geo- referenciadas en el plano no coinciden con las del área y este debe contener orientación, para la cual deberá indicar el norte geográfico, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor JAIME ERNESTO RODRÍGUEZ GONZALEZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LGI-09221, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas</p>



obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA CERAMICA					
AÑO	PERIODO	Producción Ton	Precio Base de Liquidación \$/Ton	R	
2010	III		4.905	1%	
	IV		4.905		
2011	I		6.000		
	II		8.849		
	III		9.201		
2011	IV		9.255		
2012	I		9.258		1%
	II		9.258		
	III		9.258		
	IV		9.258		
2013	I		13.774		
	II		13.774		
	III		13.774		
	IV		13.774		
2014	I		14.160		
RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA					
AÑO	PERIODO	Producción Ton	Precio Base de Liquidación \$/Ton	R	
2010	III		4.905		
	IV		4.905		
			4.905		
	II		4.905		



						2011	III		5.100	1%
							IV		5.130	
						2012	I		5.132	
							II		5.132	
							III		5.132	
						2013	IV		5.132	
							I		14.218	
							II		14.218	
RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA										
						AÑO	PERIODO	Producción Ton	Precio Base de Liquidación \$/Ton	R
							III		14.218	
							IV		14.218	
					2014		I		14.616	
RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA MISCELANEAS										
						AÑO	PERIODO	Producción Ton	Precio Base de Liquidación \$/Ton	
					2010		III		4.905	1%
							IV		4.905	
				2011		I		4.905		
						II		4.905		
						III		5.100		
				2012		IV		5.130		
						I		5.132		
						II		5.132		
							III		5.132	



						<table border="1"> <tr> <td></td> <td>IV</td> <td></td> <td>5.132</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>14.218</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>14.218</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>14.218</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>14.218</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>14.616</td> </tr> </table> <p>Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar el formato de liquidación y producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto al año 2014 los trimestres 11 y 111 de acuerdo con el mineral explotado.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>		IV		5.132	2013	I		14.218	II		14.218	III		14.218	IV		14.218	2014	I		14.616
	IV		5.132																								
2013	I		14.218																								
	II		14.218																								
	III		14.218																								
	IV		14.218																								
2014	I		14.616																								
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFR-16481	JAIRO JOSE ERAZO MELENDEZ Y CESAR ANTONIO RESTREPO LOPEZ	47-50	22/12/2014	AUTO GLM NO 000587	<p>REQUERIR a los señores JAIRO JOSÉ ERAZO MELÉNDEZ Y CESAR ANTONIO RESTREPO LOPEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-16481, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>El plano donde referencie geográficamente los frentes de explotación activos e inactivos del área de interés, conforme a lo establecido en el numeral <i>r</i> del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. Documentación que demuestre los trabajos mineros, los cuales pueden ser : Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que</p>																					



detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° y literales a) ó b) del artículo 1 del Decreto 0933 de 2013 .

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores JAIRO JOSÉ ERAZO MELÉNDEZ Y CESAR ANTONIO RESTREPO LOPEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-16481, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2012	II		\$ 9.897	1%
	III		\$ 9.897	1%
	IV		\$ 9.897	1%
2013	I		\$ 9.897	1%
	II		\$ 9.897	1%
	III		\$ 9.897	1%
	IV		\$ 9.897	1%

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2012	II		\$ 11.346	1%
	III		\$ 11.346	1%
	IV		\$ 11.346	1%
2013	I		\$ 11.346	1%
	II		\$ 11.346	1%
	III		\$ 11.346	1%
	IV		\$ 11.346	1%

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (RECEBO)				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2012	II		\$ 7.195	1%
	III		\$ 7.195	1%
	IV		\$ 7.195	1%
2013	I		\$ 7.119	1%
	II		\$ 7.120	1%
	III		\$ 7.120	1%
	IV		\$ 7.120	1%

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 10 de febrero de 2014.

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código



						Contencioso Administrativo.																			
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFR-16211	ADRAN HUMBERTO HOLGUIN ALVAREZ	48-49	22/12/2014	AUTO GLM NO 000589	<p>REQUERIR al señor ADRIÁN HUMBERTO HOLGUÍN ÁLVAREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-16211, para que dentro de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar documentación técnica soporte con respecto a la nueva área ajustada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3°, numeral 2° del artículo 6° y del literal b) del artículo r del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, notifíquese por Estado al señor ADRIÁN HUMBERTO HOLGUÍN ÁLVAREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-16211, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p>REQUERIR al señor ADRIÁN HUMBERTO HOLGUÍN ÁLVAREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-16211, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (ORO)</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción Declarada gr</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2012</td> <td>II</td> <td></td> <td>\$ 73.433,57</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>\$ 80.908,69</td> <td>4%</td> </tr> </tbody> </table>	RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (ORO)					AÑO	PERIODO	Producción Declarada gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%	2012	II		\$ 73.433,57	4%	III		\$ 80.908,69	4%
RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (ORO)																									
AÑO	PERIODO	Producción Declarada gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%																					
2012	II		\$ 73.433,57	4%																					
	III		\$ 80.908,69	4%																					



							IV		\$77.957,72	4%
						2013	I		\$ 74.229,45	4%
							II		\$65.913,28	4%
							III		\$66.583,99	4%
							IV		\$60.979,85	4%
						2014	I		\$ 69.459,27	4%
RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (PLATINO)										
						AÑO	PERIODO	Producción Declarada gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
						2012	II		\$66.585,49	4%
							III		\$67.317,99	4%
							IV		\$73.470 ,17	4%
						2013	I		\$73.776 ,50	4%
							II		\$70.208,24	4%
							III		\$71.919 ,92	4%
							IV		\$67.596,32	4%
						2014	I		\$ 75.458,17	4%
RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)										
						AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
						2012	II		\$11.346	1%
							III		\$ 11.346	1%
							IV		\$11.346	1%
							I		\$ 11.346	1%
							II		\$11.346	1%



2013	III		\$ 11.346	1%
	IV		\$11.346	1%
2014	I		\$11.664	1%

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 27 de junio de 2014.

<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>NFL-16071</p>	<p>EDUIN DE JESUS GARAY TRUJILLO</p>	<p>22-25</p>	<p>22/12/2014</p>	<p>AUTO GLM No 000583</p>	<p>REQUERIR al señor EDUIN DE JESUS GARAY TRUJILLO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-16071, para que adicione la documentación técnica, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica.</p> <p>El plano de delimitación del polígono objeto a legalizar (mapa de ubicación) para que referencie las bocaminas activas e inactivas presentes en el área de interés y ajuste la grilla en concordancia con la escala numérica, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Documentos técnicos, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literal b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo go del Decreto 0933 de 2013.</p>
---	-------------------------	---	---------------------	--------------------------	----------------------------------	--



REQUERIR al señor EDUIN DE JESUS GARAY TRUJILLO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-16071, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVA				
AÑO	PERIODO	Producción M3	Precio Base de Liquidación \$/ M3	R
2012	III		11.346	1%
	IV		11.346	
2013	I		11.346	
	II		11.346	
	III		11.346	
RELACION DE REGALIAS PARA ARENA				
AÑO	PERIODO	Producción M3	Precio Base de Liquidación \$/ M3	R
2012	II		9.897	1%
	III		9.897	
	IV		9.897	
2013	I		9.897	
	II		9.897	
	III		9.897	

Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto al año 2013 el trimestre IV y del año 2014 los trimestres 1, II y III de acuerdo con el mineral explotado.



						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.																																
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFL-11441	CARLOS ARTURO SANCHEZ VARGAS Y JOSE SANTOS ALVAREZ GUTIERREZ	57-60	22/12/2014	AUTO GLM NO 000585	<p>REQUERIR a los señores CARLOS ARTURO SÁNCHEZ VARGAS Y JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ GUTIERREZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-11441, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>El plano de delimitación del polígono para que referencie los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR a los señores CARLOS ARTURO SÁNCHEZ VARGAS Y JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ GUTIERREZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-:11441, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1276 1166 2475 1446"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">2012</td> <td>II</td> <td></td> <td>5.693</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>5.693</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>5.693</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>16.888</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>16.888</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%	2012	II		5.693	1%	III		5.693	1%	IV		5.693	1%	2013	I		16.888	1%	II		16.888	1%
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO																																						
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%																																		
2012	II		5.693	1%																																		
	III		5.693	1%																																		
	IV		5.693	1%																																		
2013	I		16.888	1%																																		
	II		16.888	1%																																		

	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	II		6.577	1%
	III		6.577	1%
	IV		6.577	1%
2013	I		17.006	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto al año 2014 los trimestres I, II Y III de acuerdo con el mineral explotado.

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF5-11581	COOPERATIVA DE MINEROS DE COLOMBIA COLMICOOP	181-184	22/12/2014	AUTO GLM NO 000594	REQUERIR a la COOPERATIVA DE MINEROS DE COLOMBIA - COLMICOOP, a través de su representante legal o quien haga sus veces, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF5-11581, bajo causal de rechazo, para que:
--	------------------	---	----------------	-------------------	---------------------------	---

El plano área de interés donde georreferencie labores mineras activas e inactivas, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.

Documentos técnicos y comercial, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literales a) ó b) del artículo 1 del Decreto 0933 de 2013.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a la **COOPERATIVA DE MINEROS DE COLOMBIA COLMICOOP**, a través de su representante legal interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NF5-11581**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DEREALIAS

RELACION DE REGALIAS -MINERAL DE ORO

AÑO	PERIODO	Producción - gr	Precio Base de liquidación - \$/ gr	%
2012	II		73.433,57	4
	III		80.908,69	
	IV		77.957,72	
2013	I		74.229,45	
	II		65.913,28	
	III		66.583,99	
2014	IV		60.979,85	
	I		69.456,27	
	II		62.121,78	
	III		78.478,32	

RELACION DE REGALIAS -MINERAL DE PLATINO

AÑO	PERIODO	Producción - gr	Precio Base de liquidación - \$/ gr	%
-----	---------	-----------------	-------------------------------------	---



						<table border="1"> <tr> <td>2012</td> <td>II</td> <td></td> <td>66.585,49</td> <td rowspan="3">S</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2012</td> <td>III</td> <td></td> <td>7S.300,8</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>73.470,17</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>73.776.S0</td> <td rowspan="6">S</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>70.208.24</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>71.919,92</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2014</td> <td>IV</td> <td></td> <td>67.596.32</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td></td> <td>7S.4S8,17</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>70562,03</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>81.045,52</td> <td></td> </tr> </table>	2012	II		66.585,49	S	2012	III		7S.300,8	IV		73.470,17	2013	I		73.776.S0	S	II		70.208.24	III		71.919,92	2014	IV		67.596.32	I		7S.4S8,17	II		70562,03				81.045,52	
2012	II		66.585,49	S																																								
2012	III		7S.300,8																																									
	IV		73.470,17																																									
2013	I		73.776.S0	S																																								
	II		70.208.24																																									
	III		71.919,92																																									
2014	IV		67.596.32																																									
	I		7S.4S8,17																																									
	II		70562,03																																									
			81.045,52																																									
					<p>Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>																																							
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFL-14111	JHON FREDY CRUZ GARZON	41-43	22/12/2014	AUTO GLM NO 000593	<p>REQUERIR al señor JHON FREDY CRUZ GARZÓN, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-14111, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p>																																						



Documentos técnicos y comerciales, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde ante de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literales a) ó b) del artículo *r* del Decreto 0933 de 2013.

Para lo cual se le concede el término de un {1} mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 DE 2013.

REQUERIR al señor JHON FREDY CRUZ GARZÓN, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-14111, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/gr	R
2012	II		76.025,44	4%
	III		75.516,05	
	IV		77957,72	
2013	I		74229,45	
	II		65913,28	
	III		71919,92	

Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto al año 2013 el trimestre IV y del año 2014 los trimestres 1, 11 y 111 de acuerdo con el mineral explotado.

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE	NGH-09571	ALVARO	43-46	22/12/2014	AUTO GLM
--------------	-----------	--------	-------	------------	----------



<p>FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>		<p>ECHEVERIA RAMIREZ</p>			<p>NO 000554</p>	<p>REQUERIR al señor ÁLVARO ECHEVERRÍA RAMIREZ, interesado en la Solicitud de Formalización 'de Minería Tradicional No. NGH-09571, pajo causal de rechazo, para que:</p> <p>Documentación que demuestre los trabajos mineros, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que. Muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación <u>Comercial</u>: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral.6o.y literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un {1} mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor ÁLVARO ECHEVERRÍA RAMÍREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGH-09571, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>
--	--	---------------------------------	--	--	-------------------------	---

AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2013	I		\$ 9.897	1%
	II		\$ 9.897	1%
	III		\$ 9.897	1%
	IV		\$ 9.897	1%

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2013	I		\$ 11.346	1%
	II		\$ 11.346	1%
	III		\$ 11.346	1%
	IV		\$ 11.346	1%

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (RECEBO)				
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2013	I		\$ 7.119	1%
	II		\$ 7.120	1%
	III		\$ 7.120	1%
	IV		\$ 7.120	1%

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 03 de marzo de 2014.

Para lo cual se le concede el término de un {1} mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE	NFL-11131	SAUL HERNAN	15-17	22/12/2014	AUTO GLM	REQUERIR al señor SAÚL HERNÁN SÁNCHEZ GÓMEZ , interesado en la Solicitud de Formalización
---------------------	------------------	--------------------	--------------	-------------------	-----------------	--



**FORMALIZACION
DE MINERIA
TRADICIONAL**

**SANCHEZ
GOMEZ**

No 000592

de Minería Tradicional **No. NFL-11131**, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: **Técnica** planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. **Comerciales** facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

Documentos técnicos y comerciales, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.

Para lo cual se le concede el término de un {1} mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor **SAÚL HERNÁN SÁNCHEZ GÓMEZ**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NFL-11131**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

Cumplimiento de Regalías.

RELACION DE REGALIAS PARA CARBON MINERAL				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2012	III		80.086	5%
	IV		79.400	5%
2013	I		85.552	5%
	II		74.509	5%



						<table border="1"> <tr> <td></td> <td>III</td> <td></td> <td>72.077</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>IV</td> <td></td> <td>72.077</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>I</td> <td></td> <td>72.077</td> <td>5%</td> </tr> </table> <p>Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto ai año 2014los trimestres 11 y 111 de acuerdo con el mineral explotado.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos {2} meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>		III		72.077	5%		IV		72.077	5%	2014	I		72.077	5%
	III		72.077	5%																	
	IV		72.077	5%																	
2014	I		72.077	5%																	
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFJ-14451	MELKIN JOSE MOSQUERA BARROS	57-60	22/12/2014	AUTO GLM N000584	<p>REQUERIR al señor MELKIN JOSÉ MOSQUERA BARROS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFJ-14451, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>El plano de delimitación del polígono para que referencie los frentes activos e inactivos en el área de interés, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor MELKIN JOSÉ MOSQUERA BARROS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFJ-14451, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>															



Cumplimiento de Regalías de 2012 y 2013.

RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	II		5.693	1%
	III		5.693	1%
	IV		5.693	1%
2013	I		16.888	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2012	II		6.577	1%
	III		6.577	1%
	IV		6.577	1%
2013	I		17.006	1%
	II		16.888	1%
	III		16.888	1%
	IV		16.888	1%

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto al año 2014 los trimestres I, II y III de acuerdo con el mineral explotado.

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código contencioso administrativo.



SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFL-14471	ALVARO LUIS VILLALBA ELJACH Y EDGAR EMILIO VILLALBA ELJACH	182-185	22/12/2014	AUTO GLM No 000595	<p>REQUERIR a los señores ÁLVARO LUIS VILLALBA ELJACH Y EDGAR EMILIO VILLALBA EUACH, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-14471, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>El plano de delimitación del polígono (Propuesta de área para contrato de minería de hecho- arenas y gravas naturales), para que referencie los frentes activos e inactivos en el área de interés, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR a los señores ÁLVARO LUIS VILLALBA EUACH Y EDGAR EMILIO VILLALBA EUACH, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-14471, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>															
						<p style="text-align: center;">Cumplimiento de Regalías</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción m3</th> <th>Precio Base de Liquidación \$/ m3</th> <th>R</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>10.636</td> <td rowspan="3">1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>10.636</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>10.636</td> </tr> </tbody> </table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS					AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/ m3	R	2013	I		10.636	1%
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS SILICEAS																					
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/ m3	R																	
2013	I		10.636	1%																	
	II		10.636																		
	III		10.636																		



						IV		10.636		
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA										
						AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/ m3	R
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA										
						AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de liquidación \$/ m3	R
						2012	II		11.346	1%
							III		11.346	
							IV		11.346	
						2013	I		11.346	
							II		11.346	
							III		11.346	
							IV		11.346	
<p>Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 17 de enero de 2014.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>										
SOLICITUD DE	NGB-16411	JUAN	31-34	22/12/2014	AUTO GLM	REQUERIR al señor JUAN ESTEBAN ZAPATA SILVA, interesado en la Solicitud de Formalización de				



FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL		ESTEBAN ZAPATA			NO 000545	<p>Minería Tradicional No. NGB-16411, para que aporte:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plano de delimitación del polígono del área objeto a legalizar, con las especificaciones establecidas en el artículo 6° numeral 2° y sus ítems, del Decreto 0933 de 2013.• Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° y artículo 7° literales a) ó b), los cuales pueden ser: <p><u>Documentación Técnica:</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Documentación Comercial:</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR al señor JUAN ESTEBAN ZAPATA SILVA, interesado en la Solicitud de Formalización de</p>
---	--	-----------------------	--	--	------------------	--



Minería Tradicional No. NGB-16411, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones ,para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/GR	%
2012	II		73.433,57	4%
	III		80.908,69	4%
	IV		77.957,72	4%
2013	I		74.229,45	4%
	II		65.913,28	4%
	III		66.583,99	4%
	IV		60.979,85	4%
2014	I		69.456,27	4%
	II		62.121,78	4%

RELACION DE REGALIAS PARA PLATINO				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/GR	%
2012	II		66.585,49	4%
	III		75.300,8	4%
	IV		73.470,17	4%
2013	I		73.776,5	4%
	II		70.208,24	4%
	III		71.919,92	4%
	IV		967.32	4%
2014	I		75.458,17	4%
	II		70.562,03	4%



						Para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFT-14111	SAUL ROJAS DIAZ	74-77	22/12/2014	AUTO GLM NO 000567	<p>REQUERIR al señor SAUL ROJAS DIAZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFT-14111, para que adicione o allegue la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial, con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor SAUL ROJAS DIAZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFT-14111, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente :</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;"><i>RELACION DE REGALIAS PARA ORO</i></th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;"><i>AÑO</i></th> <th style="text-align: center;"><i>PERIODO</i></th> <th style="text-align: center;"><i>roducción</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Precio Base de Liquidación \$/G</i></th> <th style="text-align: center;"><i>%</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	<i>RELACION DE REGALIAS PARA ORO</i>					<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>roducción</i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/G</i>	<i>%</i>					
<i>RELACION DE REGALIAS PARA ORO</i>																					
<i>AÑO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>roducción</i>	<i>Precio Base de Liquidación \$/G</i>	<i>%</i>																	



						<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">2012</td> <td>II</td> <td></td> <td>73.433,57</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>80.908,69</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>77.957,72</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>74.229,45</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>65.913,28</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>66.583,99</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>60.979,85</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">RELACION DE REGALIAS PARA PLATA</td> </tr> <tr> <td>AÑO</td> <td>PERIODO</td> <td>Producción</td> <td>Precio Base de Liquidación \$/G</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2012</td> <td>II</td> <td></td> <td>1.287,37</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>1.550,73</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>1.471,92</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">RELACION DE REGALIAS PARA PLATA</td> </tr> <tr> <td>AÑO</td> <td>PERIODO</td> <td>Producción</td> <td>Precio Base de Liquidación \$/G</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>1.340,73</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>1.030,79</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>1.113,25</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>967,32</td> <td>4%</td> </tr> </table> <p>Así mismo, el soporte del pago de regalías correspondiente al I, II y III trimestre de 2014.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>	2012	II		73.433,57	4%	III		80.908,69	4%	IV		77.957,72	4%	2013	I		74.229,45	4%	II		65.913,28	4%	III		66.583,99	4%	IV		60.979,85	4%	RELACION DE REGALIAS PARA PLATA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/G	%	2012	II		1.287,37	4%	III		1.550,73	4%	IV		1.471,92	4%	RELACION DE REGALIAS PARA PLATA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/G	%	2013	I		1.340,73	4%	II		1.030,79	4%	III		1.113,25	4%	IV		967,32	4%
2012	II		73.433,57	4%																																																																																		
	III		80.908,69	4%																																																																																		
	IV		77.957,72	4%																																																																																		
2013	I		74.229,45	4%																																																																																		
	II		65.913,28	4%																																																																																		
	III		66.583,99	4%																																																																																		
	IV		60.979,85	4%																																																																																		
RELACION DE REGALIAS PARA PLATA																																																																																						
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/G	%																																																																																		
2012	II		1.287,37	4%																																																																																		
	III		1.550,73	4%																																																																																		
	IV		1.471,92	4%																																																																																		
RELACION DE REGALIAS PARA PLATA																																																																																						
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/G	%																																																																																		
2013	I		1.340,73	4%																																																																																		
	II		1.030,79	4%																																																																																		
	III		1.113,25	4%																																																																																		
	IV		967,32	4%																																																																																		
SOLICITUD DE FORMALIZACION	NGH-08211	MARIA DIANEY	83-84	22/12/2014	AUTO GLM NO 000536	REQUERIR a la señora MARIA DIANEY MORENO GUTIERREZ, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGH-08211, para que dentro de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Auto de																																																																																



<p>DE MINERIA TRADICIONAL</p>		<p>MORENO GUTIERREZ</p>				<p>Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar un nuevo plano con la nueva alinderación y área, cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, y además adicione documentación técnica con respecto a la nueva área ajustada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o, numeral 2° del artículo 6° y del literal b) del artículo yo del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, notifíquese por Estado a la señora MARIA DIANEY MORENO GUTIERREZ, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGH-08211, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p>REQUERIR a la señora MARIA DIANEY MORENO GUTIERREZ, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGH-08211, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</p> <table border="1" data-bbox="1518 873 2421 1079"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)</th> </tr> <tr> <th>ANO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción Declarada</th> <th>Precio Base de Liquidación \$1m3</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2012</td> <td>III</td> <td></td> <td>\$9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>\$9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>\$9.897</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>\$9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>\$9.897</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>\$9.897</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1518 1117 2421 1323"> <thead> <tr> <th colspan="5">RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)</th> </tr> <tr> <th>ANO</th> <th>PERIODO</th> <th>Producción Declarada</th> <th>Precio Base de Liquidación \$1m3</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2012</td> <td>III</td> <td></td> <td>\$11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>\$11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">2013</td> <td>I</td> <td></td> <td>\$11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td></td> <td>\$11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td></td> <td>\$11.346</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td></td> <td>\$11.346</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 03</p>	RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)					ANO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$1m3	%	2012	III		\$9.897	1%	IV		\$9.897	1%	2013	I		\$9.897	%	II		\$9.897	1%	III		\$9.897	1%	IV		\$9.897	1%	RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)					ANO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$1m3	%	2012	III		\$11.346	1%	IV		\$11.346	1%	2013	I		\$11.346	1%	II		\$11.346	1%	III		\$11.346	1%	IV		\$11.346	1%
RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)																																																																														
ANO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$1m3	%																																																																										
2012	III		\$9.897	1%																																																																										
	IV		\$9.897	1%																																																																										
2013	I		\$9.897	%																																																																										
	II		\$9.897	1%																																																																										
	III		\$9.897	1%																																																																										
	IV		\$9.897	1%																																																																										
RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)																																																																														
ANO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$1m3	%																																																																										
2012	III		\$11.346	1%																																																																										
	IV		\$11.346	1%																																																																										
2013	I		\$11.346	1%																																																																										
	II		\$11.346	1%																																																																										
	III		\$11.346	1%																																																																										
	IV		\$11.346	1%																																																																										



						de marzo de 2014. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo .
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFL-14151	ANA YULIETH ROMERO HERNANDEZ, ELKIN YAMITH RUIZ GONZALEZ Y ELSA MAGDALENA RUIZ GARCIA	217-220	22/12/2014	AUTO GLM NO 000552	<p>REQUERIR a los señores ANA YULIETH ROMERO HERNANDEZ, ELKYN YAMITH RUIZ GONZALEZ Y ELSA MAGDALENA RUIZ GARCÍA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-14151, bajo causal de rechazo, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que demuestre los trabajos mineros, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido el artículo 6° numeral 6° y literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p>



Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores ANA YULIEJH ROMERO HERNANDEZ, ELKYN YAMITH RUIZ GONZALEZ Y ELSA MAGDALENA RUIZ GARCÍA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFL-14151, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS – RECEBO				
AÑO	PERIODO	Producción - m ³	Precio Base de Liquidación - \$/ m ³	%
2012	II		7.195	1
	III		7.195	
2013	II		7.120	
	III		7.120	
	IV		7.120	
2014	I		7.319	
	II		7.321	

Adicional al cuadro anterior, los interesados deben allegar los formatos de liquidación y producción de



						<p>regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 15 de septiembre de 2014</p> <p>Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.</p>
<p>SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL</p>	<p>NGD-16511</p>	<p>EDGSON PERDOMO ALVARADO</p>	<p>30-33</p>	<p>22/12/2014</p>	<p>AUTO GLM NO 000539</p>	<p>REQUERIR al señor EDIGSON PERDOMO ALVARADO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGD-16511, bajo causal de rechazo, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allegue el plano delimitación del polígono para que referencie geográficamente los frentes de explotación o bocaminas activas e inactivas en el área de interés, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. • Documentación que demuestre los trabajos mineros, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación <u>Comercial</u>: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° y literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente</p>

acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor EDIGSON PERDOMO ALVARADO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGD-16511, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (ARCILLA MISCELANEAS)				
ANO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/t	%
2012	III		\$ 5.132	1%
	IV		\$5.132	1%
2013	I		\$ 14.218	%
	II		\$ 14.218	1%
	III		\$ 14.218	1%

	IV		\$ 14.218	1%
--	----	--	-----------	----

Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación a producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los penados que se hay generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 27 de febrero de 2014.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE
FORMALIZACION

LK5-15411

JOSE MANUEL
CRUZ

142-145

22/12/2014

AUTO GLM
NO 000562

REQUERIR al señor **JOSÉ MANUEL CRUZ AGUIRRE**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LKS-15411, bajo causal de rechazo, para que:



<p>DE MINERIA TRADICIONAL</p>		<p>AGUIRRE</p>				<p>subsane los planos radicados el 25 de noviembre de 2013, presentados a escalas 1:10.000, 1:7500 y 1:000 conforme a los ítem 2.11 y 3.3 de la evaluación técnica emitida el 11 de noviembre de 2014, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Documentación que demuestre los trabajos mineros, los cuales pueden ser: <u>Documentación Técnica:</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación <u>Comercial:</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.</p> <p>Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la L y 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° y literales a) ó b) del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>REQUERIR al señor JOSÉ MANUEL CRUZ AGUIRRE, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LKS-15411, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:</p>
--------------------------------------	--	-----------------------	--	--	--	--



CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO

AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2010	IV		7193	1%
2011	I		9271	1%
	II		6877	1%
	III		7151	1%
	IV		7193	1%
2012	I		7195	1%
	II		7195	1%
	III		7195	1%
	IV		7119	1%
2013	I		7119	1%
	II		7120	1%
	III		7120	1%
	IV		7120	1%
2014	I		7319	1%
	II		7321	1%
	III		7321	1%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del código Contencioso Administrativo.



SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF5-11281	CRISTIAN DAVID LLANO MONSALVE	44-48	09/12/2014	AUTO GLM NO 000476	<p>Requerir al señor CRISTIAN DAVID LLANO MONSALVE, interesado en la Solicitud de Minería Tradicional No. NFS-11281, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto de requerimiento, allegue la respectiva reducción de área ajustándola a la alinderación establecida en el numeral 2.4 del concepto técnico del 25 de abril de 2014, conforme con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</p> <p>REQUERIR al señor CRISTIAN DAVID LLANO MONSALVE, interesado en la Solicitud, de Formalización de Minería Tradicional NFS-11281, bajo causal de rechazo, para que:</p> <p>Aporte documentación técnica y comercial con respecto a la nueva área ajustada con el fin de acreditar los trabajos mineros, desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 6 y literales a y b del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013 y que éstos correspondan al interesado señor CRISTIAN DAVID LLANO MONSALVE.</p> <p>Allegue plano donde se georreferencien los frentes de explotación activos e inactivos en el área objeto de formalizar y muestre las labores mineras para evaluar de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0933 de 2013.</p> <p>Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>REQUERIR al señor CRISTIAN DAVID LLANO MONSALVE, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NFS-11281, so pena de que se suspenda la actividad</p>
--	-----------	--------------------------------------	-------	------------	---------------------------	---

minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS –MINERAL DE ORO				
AÑO	PERIODO	Producción - gr	Precio Base de Liquidación - \$/ gr	%
2012	II		73.433,57	4
	III		80.908,69	
	IV		77.957,72	
2013	I		74.229,45	
	II		65.913,28	
	III		66.583,99	
2014	IV		60.979,85	
	I		69.456,27	
RELACION DE REGALIAS –MINERAL DE PLATINO				
AÑO	PERIODO	Producción - gr	Precio Base de Liquidación - \$/ gr	%
2012	II		66.585,49	4
	III		75.300,8	
	IV		73.470,17	
2013	I		73.776,50	
	II		70.208,24	
	III		71.919,92	
2014	IV		67.596,32	
	I		75.458,17	

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1 Página - 49 - de 49

Se desfija hoy, **06 de febrero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGC-MOF